

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00128 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 1 1 MAR. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:



Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ciudad de Moquegua tiene el honor de contar con la grata visita del Dr. ANIBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA Ministro de Salud, con motivo de la "XXIV Reunión Nacional de la Comisión de la Salud", que se desarrolla el día 10 y 11 de Marzo del presente en el auditorio del Centro Cultural Santo Domingo de nuestra ciudad;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua, resaltando su valioso aporte a la salud en nuestro País;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR VISITANTE ILUSTRE al Dr. ANIBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA Ministro de Salud, con motivo de su grata visita a Moquegua en la "XXIV Sesión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud", cuyo objetivo es desarrollar la gestión descentralizada en salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO SAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE

HIQM/AMPMN JCCC/GAJ/MPMN